



**Universiteit
Leiden**
The Netherlands

Un nuevo orden legal a través de los estándares mínimos BEPS: la paradoja de la autonomía sobre la política fiscal

Cubillos Gonzalez, J.

Citation

Cubillos Gonzalez, J. (2022). Un nuevo orden legal a través de los estándares mínimos BEPS: la paradoja de la autonomía sobre la política fiscal. In . Albacete - Universidad de Castilla la Mancha: Congreso internacional "Cumplimiento cooperativo de las obligaciones tributarias: Nuevos horizontes". Retrieved from <https://hdl.handle.net/1887/3513551>

Version: Publisher's Version
License: [Leiden University Non-exclusive license](#)
Downloaded from: <https://hdl.handle.net/1887/3513551>

Note: To cite this publication please use the final published version (if applicable).

Un nuevo orden legal a través de los estándares mínimos BEPS

La paradoja de la autonomía sobre la política fiscal

Juliana Cubillos

GLOBTAXGOV Project, Leiden University

Congreso Internacional – Cumplimiento cooperativo de las obligaciones tributarias: Nuevos horizontes

19 – 20 octubre de 2022



Universiteit
Leiden
The Netherlands



GLOBTAXGOV

A NEW MODEL OF GLOBAL GOVERNANCE IN INTERNATIONAL TAX LAW MAKING



European Research Council
Established by the European Commission

Autonomía

Pauline Westerman

Analiza la gestión gubernamental en el marco del estado paternalista. Y se pregunta si ésta es compatible con la noción de autonomía a ser desarrollada por el individuo.

Así, reconoce que el individuo es autónomo en relación con la existencia de un orden legal.

No puede haber autonomía en el estado de naturaleza del ser.

Puesto que para ser capaz de reclamar dicha facultad es necesario que exista un sistema que autorice su apropiación.

Autonomía en materia de política fiscal

Autonomía estatal para definir políticas fiscales. Es el estado quien se encuentra mejor facultado para identificar las necesidades del sistema tributario.

En el ámbito internacional (pasado):

- Sistema bilateral.
- Ventajas comerciales o legales para atraer capital extranjero.



Nuevos parámetros para la inversión

La integración económica de los mercados y la expansión de las prácticas comerciales en el mundo, junto con el internet y la digitalización de la economía expanden las posibilidades de estructuración de los negocios.

Autonomía en materia de política fiscal

Los estados no son quienes mantienen la información y con ella el poder de gravar las transacciones transfronterizas.

Necesidades de la administración tributaria

Desarrollo de las capacidades de la administración tributaria para adaptarse a los cambios comerciales y la agilidad de la transferencia de información y activos.

Para esto se requiere (presente – futuro):

- Estar al tanto de las operaciones comerciales desarrolladas por contribuyentes con presencia global.
- Identificar el modo en que operan las compañías multinacionales y los intermediarios.
- Lenguaje común.

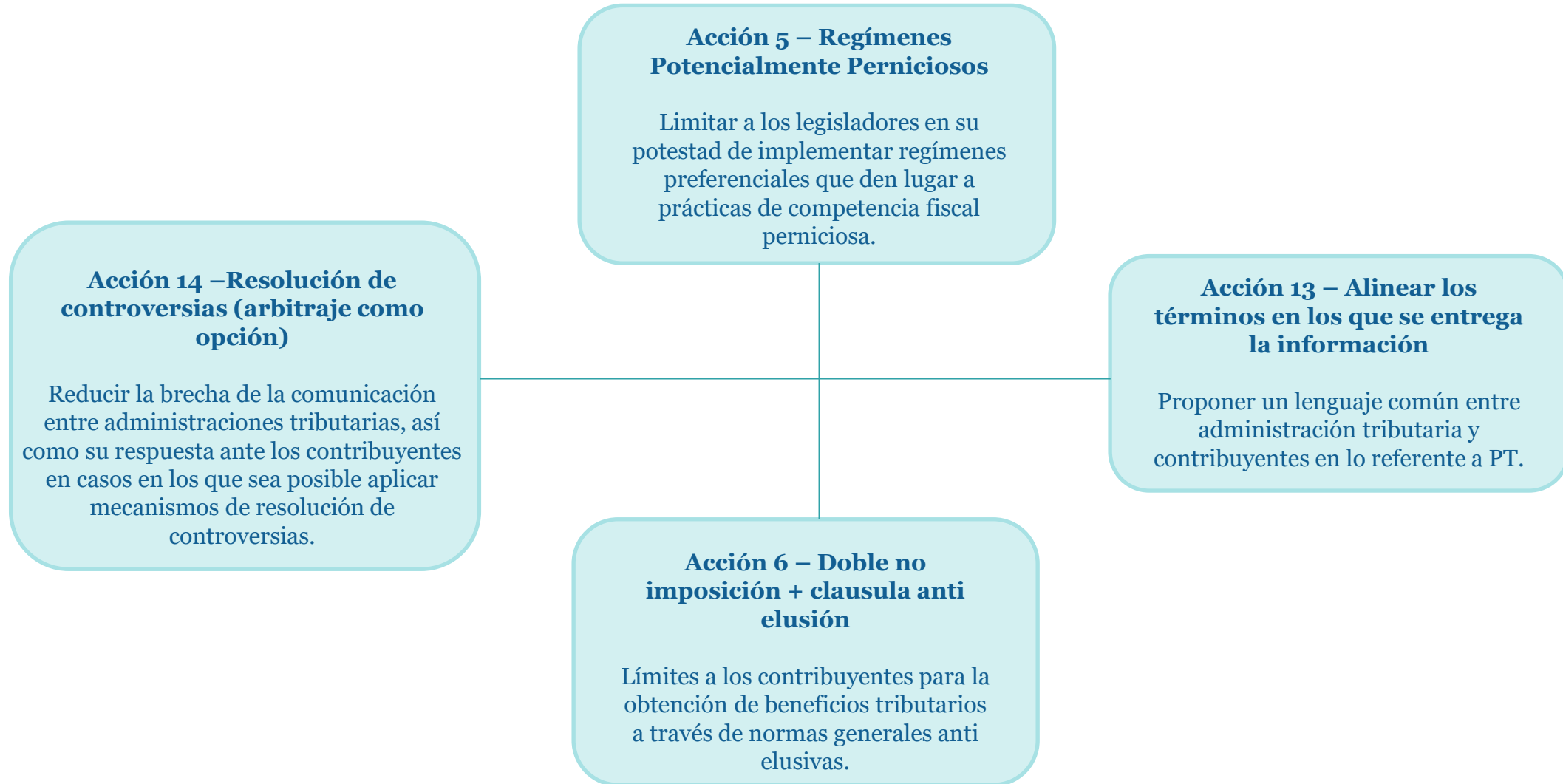
¿Cómo recuperar la autonomía?

En un ambiente en el que no se puede hablar de autonomía para la toma de decisiones sobre la política fiscal, se hace necesaria la creación de un nuevo orden legal que garantice al menos hasta cierto nivel dicho ejercicio.

Esta necesidad es identificada por el Foro de Administraciones Tributarias (2006 -2010) y posteriormente por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y da lugar a la generación del plan *Base Erosión and Profit Shifting* BEPS.

Como compromiso mínimo se eligen cuatro acciones en ellas cuatro estándares que fungen como un mínimo para la adopción del plan por parte de los países que luego conforman el Marco Inclusivo.

La lógica detrás de los estándares mínimos



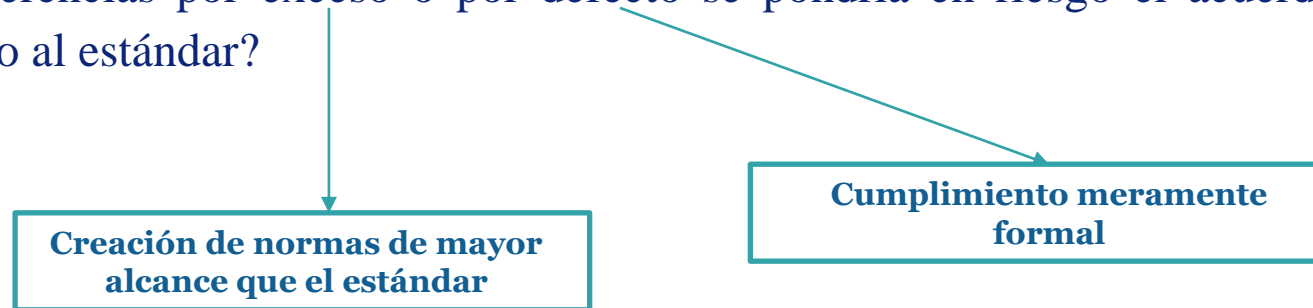
¿Aplica la lógica de Westerman?

Un ejercicio de reflexión requeriría que se formularan dos preguntas:

¿Una vez implementados los estándares mínimos de BEPS es posible hablar de un incremento en la autonomía de los países? ¿Existe una métrica para este tipo de incremento? ¿Qué diría la lógica tributaria?

La implementación de los estándares depende de múltiples factores. Esto puede dar lugar a diferencias en el resultado final de la implementación.

¿Si la implementación da lugar a diferencias por exceso o por defecto se pondría en riesgo el acuerdo alcanzado a nivel internacional en torno al estándar?



Gracias

j.cubillos.gonzalez@law.leidenuniv.nl

Twitter: @JulianaCubG

Congreso Internacional – Cumplimiento cooperativo de las obligaciones tributarias : Nuevos horizontes
19 – 20 octubre de 2022



Universiteit
Leiden
The Netherlands



GLOBTAXGOV
A NEW MODEL OF GLOBAL GOVERNANCE IN INTERNATIONAL TAX LAW MAKING



European Research Council
Established by the European Commission